

Con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 9, fracciones I a la V; 10, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de Estudios de la Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica

Convoca

A las profesoras y los profesores de educación básica, directivas(os), formadores de docentes, asesores técnico-pedagógicos y a profesionales del campo de la educación en servicio, personas interesadas en ingresar a la Generación 2024-2025 de la

Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica

Objetivo

La formación continua de docentes y otros profesionales de la educación en los enfoques actuales de didáctica de la lengua, así como en las modalidades de intervención que pueden realizar a partir de tales perspectivas de formación. Se pretende que las personas aspirantes en este posgrado puedan intervenir de manera informada, consciente, reflexiva y crítica en sus distintos ámbitos de trabajo.

Características del programa

- Desarrollo de proyectos de intervención pedagógica que incidan en la mejora del trabajo educativo desde las aulas.
- Incorporación y aplicación de principios de planeación didáctica y la reflexión teórica y metodológica vinculada directamente con el análisis de la práctica docente, implicadas en el desarrollo de propuestas didácticas referidas a la enseñanza del español.
- Seguimiento, documentación y análisis de experiencias docentes.

Perfil de la persona aspirante

- Ser profesional de la educación, con título de licenciatura.
- Es deseable que cuenten con experiencia ya sea en la planeación, diseño, evaluación, enseñanza o promoción de programas relacionados con el desarrollo del español en la educación básica.

- Contar con las condiciones necesarias para desarrollar un proyecto de intervención relacionado con la enseñanza del español en la educación básica.
- Tener disponibilidad mínima de 20 horas semanales para dedicar a la especialización.
- Contar con disponibilidad y/o acceso a medios informáticos para atender a distintas actividades que por vía internet se conduzcan hacia los contenidos y tareas de la especialización.
- **El Programa exige de las personas estudiantes el compromiso y dedicación para graduarse en el tiempo reglamentario.**

Requisitos y condiciones

Con base en el artículo 9, fracciones I a la V del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, las personas aspirantes interesadas en participar en la convocatoria 2024-2025 de esta especialización, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta convocatoria.

La persona aspirante deberá:

1. De conformidad con lo previsto en esta convocatoria:
 - a. Realizar su registro debidamente en la Plataforma: admissionposgrado.ajusco.upn.mx y en las fechas (horarios) señalados en el calendario de esta convocatoria.
 - b. Ingresar en la plataforma indicada todos los documentos requeridos, legibles y en los formatos señalados.
 - c. Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en el sitio web oficial de la UPN www.upn.mx.
2. Con base en los artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptado en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción en el área de Servicios Escolares de la Unidad 092, Ajusco y presentar la documentación que se le requiera en original y en buen estado. De no realizar dichos trámites y con base en el artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluido como estudiante en la Generación 2024-2025 de esta especialización.



Fases del proceso de selección 2024

Con base en el artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección se llevará a cabo por el Colegio del Programa y abarcará tres fases para la generación 2024-2025 de la Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica:

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta convocatoria.

Fase 2. Evaluación académica.

Fase 3. Entrevistas de selección.

Procedimiento por fases del proceso de selección:

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria. Ver Aviso de Privacidad*.

Ingreso de documentación:

a. Ingresar en la plataforma admissionposgrado.ajusco.upn.mx todos los documentos, sin excepción, sin exceder 2 MB, legibles y en los formatos solicitados a partir **de las 9:00 horas del 02 de febrero a las 17:59 horas del 01 de marzo de 2024**; de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases y procedimientos.

En esta fase es importante el escaneo de los documentos originales de manera legible, completa, en anverso y reverso, sin cortes de margen.

La carga de los documentos debe ser en el rubro correspondiente; de lo contrario, se invalidará su registro al proceso de selección.

Documentos a ingresar:

1. Carta de exposición de motivos (de una a tres cuartillas) en formato PDF
2. Anteproyecto de intervención educativa en la enseñanza del español en la educación básica en formato PDF.
3. Constancia(s) que acredite(n) alguna experiencia laboral o formativa, además del título, vinculada al campo de la enseñanza del español en formato PDF.
4. *Currículum vitae* en formato libre que incluya los siguientes apartados: datos personales, datos académicos y datos laborales, en formato PDF.



Nota: Se les solicita estar al pendiente de la validación de documentos en la plataforma:

Semáforo rojo- pendiente por revisar

Semáforo amarillo- volver a subir documento correctamente

Semáforo verde- documentación correcta

Fase 2. Evaluación académica

Las personas aspirantes que completaron la fase anterior y cumplieron los requisitos, podrán participar en la siguiente fase en la que los documentos académicos ingresados en la plataforma web oficial serán evaluados por el Colegio de Profesores de la Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica y las personas aspirantes que hayan cubierto los requisitos pasarán a la fase de entrevistas

Fase 3. Entrevistas de selección

Las personas aspirantes preseleccionadas para esta fase deberán conectarse a las entrevistas en línea programadas por el Colegio de Profesores de la Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica que se llevarán a cabo del **15 de abril al 2 de mayo de 2024**. La relación de folios de las personas aspirantes preseleccionadas para entrevistas será publicada en el sitio web oficial www.upn.mx. Las personas aspirantes deberán revisar el calendario con atención para conocer el lugar, los horarios y los entrevistadores con quienes deberán encontrarse en línea en las fechas y lugares señalados.

Publicación de resultados

Una vez concluido el Proceso de Selección 2024 y con base en el artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **03 de junio de 2024** se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a las personas aspirantes aceptadas, en la página web oficial de esta universidad.

Las personas aspirantes aceptadas deberán realizar su inscripción de acuerdo con lo que señalen las Instrucciones de la Publicación de Resultados. Sin excepción, todos los documentos requeridos por el área de Servicios Escolares de la Unidad 092, Ajusco, se cargarán en plataforma escaneado del original, en buen estado, legibles, completos, sin cortes de margen, con información por anverso y reverso (según sea el caso), los cuales se someterán a validación por esta misma área. Sin exceder los 2MB.



Las personas aspirantes extranjeras deberán presentar los documentos debidamente apostillados y revalidados ante La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (**DGAIR**) de la SEP, asimismo, deberán tramitar su Cédula Profesional Federal.

1. Fotografía para emisión de Ficha de Registro e Identificación de la persona aspirante (usar sólo formato .png; la fotografía debe ser reciente, a color, fondo blanco (liso), con el rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, de preferencia sin piercing, no editar y no borrosa y no capturar de otra fotografía; se recomienda usar la herramienta para recortar imagen que aparece en la plataforma).
2. Identificación oficial vigente [INE (por anverso y reverso) o pasaporte] en formato PDF.
3. Acta de Nacimiento actualizada en formato PDF
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) descargado de RENAPO en formato PDF. Los aspirantes extranjeros podrán presentar DNI (Documento Nacional de Identidad) o Pasaporte en lugar de la CURP.
5. Título de Licenciatura. En caso de estar en trámite ingresar comprobante del mismo y acta de examen de grado en formato PDF.
6. Cédula Profesional Federal de Licenciatura (por anverso y reverso) en formato PDF. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Las personas aspirantes extranjeros podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
7. Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 7.0 (siete) en formato PDF (completo, todas las hojas, por anverso y reverso).

En el caso de estar en trámite el Certificado de Licenciatura, se deberá ingresar comprobante del mismo.

Sólo se aceptarán Constancias e Historiales (con sello y firma de la institución, actualizados, con promedio mínimo de 7.0 y el 100% de créditos).

El Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura, Título y Cédula, deben ser del mismo programa de estudios.

Los documentos que contengan información en el anverso y reverso deberán ser legibles y sin cortes de margen.



Nota: Se les solicita estar al pendiente de la validación de documentos en la plataforma:

Semáforo rojo- pendiente por revisar

Semáforo amarillo- volver a subir documento correctamente

Semáforo verde- documentación correcta

Será responsabilidad de la persona aspirante verificar la validación o la atención de las observaciones realizadas en la carga de sus documentos.

Calendario del proceso de selección 2024 Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica

Actividad	Fechas
Registro de personas aspirantes en línea en la Plataforma: admissionposgrado.ajusco.upn.mx	De las 9:00 horas del 02 de febrero a las 17:59 horas del 01 de marzo de 2024
Publicación de folios de las personas preseleccionadas para entrevistas en www.upn.mx	20 de marzo de 2024
Entrevistas a personas aspirantes preseleccionadas	15 de abril al 2 de mayo de 2024
Publicación de lista de folios de personas aceptadas en www.upn.mx	3 de junio de 2024

Notas importantes:

- A. Sin distinción de persona no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en la página web oficial de la UPN.
- B. En atención a los artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es la propia persona aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.



- C. La Coordinación de Posgrado (Unidad 092, Ajusco), el Programa de la Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica, su Responsable, la Comisión de Admisión o su Colegio de Profesores no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de las personas aspirantes durante ni al término del proceso de selección.
- D. La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 092, Ajusco y, en consecuencia, la Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica no cuenta con programa de becas y no determina ni gestiona las becas, ni define la cantidad, que otorgan otras instancias, nacionales o internacionales.
- E. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de la especialización no se abrirá este programa para la generación 2024.
- F. El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del programa serán inapelables.
- G. Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado en cada proceso de selección.
- H. **No habrá prórroga alguna en todos los procesos**

Informes y asistencia técnica en la Coordinación de Posgrado:

En los correos electrónicos: **admision.posgrado@upn.mx** y **espanol@upn.mx**

Incluir:

- Nombre completo
- Folio
- Programa educativo
- Captura de pantalla completa, con información del sistema

Atentamente
“Educar para Transformar”

Rectoría

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

El **Área de Servicios Escolares** de la Universidad Pedagógica Nacional es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes: **FINALIDADES:**

FINALIDAD	¿REQUIERE CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR?	
	NO	SI
Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.		X
Efectuar la inscripción y reinscripciones de las personas integrantes de la comunidad estudiantil.		X
Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.		X
Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y las bajas definitivas.		X
Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).		X
Realizar la expedición y re-expedición de credenciales a las y los estudiantes de esta Casa de estudios.		X
Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.		X
Realizar las gestiones pertinentes para el registro del Título y Cédula profesional.		X
Y las demás, de acuerdo con la normatividad aplicable a servicios escolares.		X

NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre del titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que se podría realizar la siguiente transferencia de datos, para los cuales se requiere de su consentimiento:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	FINALIDAD
El destinatario o tercero receptor será el que se obtenga por el proceso de contratación para la prestación de los servicios que correspondan.	Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre del titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo Electrónico: serviciosescolares@upn.mx

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre de la titular: Yiseth Osorio Osorio

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1331

Correo Electrónico: unidaddetransparencia@upn.mx

Domicilio: Carretera al Ajusco 24, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.